

Guardian Top Projects 2025

REGLAMENTO

El presente Reglamento tiene como finalidad establecer las reglas y condiciones para la participación en el Guardian Top Projects 2025, en los términos y condiciones indicados a continuación:

1. ORGANIZADORA Y ALCANCE

1.1. El Guardian Top Projects es organizado por Guardian do Brasil Vidros Planos Ltda, con sede en Av. Antônio Artioli, 570, Campinas - SP, CEP 13049-900, debidamente registrada en el CNPJ 01.410.577/0007-20, en adelante denominada GUARDIAN GLASS.

1.2. El Guardian Top Projects tiene alcance en todo el territorio nacional.

2. OBJETIVO

2.1. El Guardian Top Projects tiene como objetivo reconocer a los profesionales que utilizan los productos y soluciones de la marca GUARDIAN GLASS en proyectos destacados en diseño, tecnología e innovación.

3. PÚBLICO PARTICIPANTE

3.1. Pueden participar en el Guardian Top Projects los siguientes profesionales que utilizan los productos y soluciones de GUARDIAN GLASS en sus proyectos y construcciones, incluyendo Procesadores/Distribuidores de Vidrios & Espejos, Constructoras, Consultores, Fabricantes de Carpintería, Fabricantes de Muebles, Arquitectos, Diseñadores y Vidrieros.

3.2. Las inscripciones de aquellos profesionales que no sean elegibles no tendrán validez y, por lo tanto, no generarán derecho ni expectativa de recibir ningún reconocimiento por su proyecto.

4. INSCRIPCIÓN

4.1. El profesional o empresa interesada en participar en el Guardian Top Projects deberá completar la inscripción del proyecto destacado y aceptar este Reglamento y el Término de Cesión de Uso de Imagen. Si no se acepta, el interesado no podrá completar la inscripción.

4.2. Serán válidas las inscripciones de la 3ª Edición del Guardian Top Projects para los proyectos que cumplan con las siguientes condiciones:

4.2.1. Haber sido finalizado entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2024. La categoría Premio SuperClear (lanzamiento de producto) estará aún en fase de proyecto y deberá finalizar entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de junio de 2026.

4.2.2. Haber utilizado exclusivamente productos de GUARDIAN GLASS.

4.3. Todos los campos en el formulario de inscripción deben completarse de una sola vez y no podrán ser modificados posteriormente. Se solicitarán los siguientes datos obligatorios en el momento de la inscripción del proyecto:

4.3.1. Nombre del candidato, nombre de la empresa, dirección completa, categoría del proyecto.

4.3.2. Fotos del proyecto finalizado y/o renderizado (proyecto 3D), en formato JPEG (hasta 3 imágenes). *Consejo:* cuantas más fotos en diferentes ángulos y de mejor calidad y nitidez, mayor será la probabilidad de que el proyecto sea premiado.

4.3.3. En la categoría Premio SuperClear, será necesario informar la cantidad estimada de vidrio Guardian SuperClear a utilizar, además de adjuntar un plano o dibujo técnico de las piezas de vidrio en el proyecto (dimensiones, espesores, procesamiento, etc.), y el renderizado (proyecto 3D).

4.3.4. Testimonio sobre la aplicación del vidrio y la diferenciación del proyecto.

4.3.5. Datos de los participantes en el suministro, instalación y decisión de los vidrios.

4.4. Los inscritos que lleguen a la fase final deberán enviar un video y/o testimonio sobre los desafíos enfrentados en el proyecto, la elección de los vidrios y/o espejos y cómo contribuyeron a la diferenciación estética y/o solución técnica.

4.4.1. Todas las inscripciones pasarán por una revisión por parte de GUARDIAN GLASS, que podrá, a su discreción, contactar a los inscritos para solicitar imágenes de reemplazo o cambiar alguna información en la inscripción, con el fin de fortalecer la misma antes del proceso de votación.

4.5. No habrá restricción ni límite para la inscripción de los proyectos destacados. El profesional o empresa interesada en participar en el Guardian Top Projects podrá presentar una inscripción por cada proyecto destacado.

4.5.1. En caso de que diferentes profesionales o empresas presenten la inscripción de un mismo proyecto de forma independiente, estas inscripciones serán consolidadas y GUARDIAN GLASS unificará los datos.

4.6. Los proyectos ya premiados en ediciones anteriores no podrán concursar nuevamente.

4.7. Se alienta a los profesionales o empresas a promover sus proyectos destacados en el Guardian Top Projects. No obstante, en caso de existir patrocinio monetario para dicha promoción, será responsabilidad de cada participante.

4.8. El participante deberá acceder al sitio web de Guardian Glass para acceder a la plataforma de inscripción.

4.9. El formulario de inscripción estará disponible entre el 4 de noviembre de 2024 y el 28 de febrero de 2025.

5. CATEGORÍAS DE PROYECTOS DESTACADOS

5.1. Se podrán inscribir proyectos en las siguientes categorías: (1) Edificio Residencial, (2) Edificio

Comercial, (3) Edificio Multiuso (hotel, hospital, centro comercial, escuelas, uso mixto e institucional), (4) Casas (carpintería/fachadas), (5) Interiores (aplicación de vidrios y/o espejos en ambientes decorados), (6) Premio SuperClear (nueva categoría de la 3ª edición para proyectos en fase de planificación y/o ejecución que especifiquen este producto).

6. CURADURÍA

6.1. Todos los proyectos inscritos y elegibles serán presentados a asociaciones, evaluadores especializados en el sector y medios de comunicación del segmento de vidrio, quienes asignarán puntuaciones de 1 a 5.

6.2. Los 3 proyectos destacados con mayor puntuación en cada categoría serán presentados al público para votación popular.

6.3. Todos los proyectos serán evaluados según criterios como diferenciación técnica, estética, creatividad, tecnología e innovación.

7. VOTACIÓN POPULAR

7.1. Los 3 proyectos destacados de cada categoría con mayor puntuación serán presentados para votación popular, sumando un total de 18 proyectos finalistas.

7.2. Cualquier persona podrá votar en los proyectos a través de la plataforma de votación del evento.

7.3. No habrá límite de votos para cada proyecto destacado.

7.4. La votación se llevará a cabo entre abril y mayo de 2025.

8. FINALISTAS Y GANADORES

8.1. Todos los profesionales involucrados en los proyectos finalistas serán invitados a una ceremonia exclusiva de GUARDIAN GLASS en São Paulo/SP (o alrededores). La fecha se comunicará oportunamente por GUARDIAN GLASS.

8.2. Los finalistas y ganadores podrán utilizar el título de *Top Projects Guardian 2025* como referencia para su promoción. GUARDIAN GLASS proporcionará el logotipo de Top Projects Guardian 2025 a los profesionales y empresas finalistas y ganadores.

8.3. Los proyectos ganadores en cada categoría recibirán un trofeo exclusivo como primeros lugares. Los demás finalistas también serán reconocidos durante el evento.

8.4. En la categoría Premio SuperClear, el proyecto ganador recibirá hasta 1.000 metros cuadrados de vidrio Guardian SuperClear, listos para su instalación en la obra.

8.4.1. GUARDIAN GLASS se encargará del procesamiento de la correspondiente metraje. Otros costos, como instalación, carpintería y accesorios, no están incluidos.

9. TRATAMIENTO DE DATOS

9.1. GUARDIAN GLASS, en el ámbito de este reglamento, cumple y seguirá cumpliendo con sus obligaciones en virtud de las leyes y normas aplicables, nacionales e internacionales, sobre privacidad y

protección de datos personales, especialmente la Ley N° 13.709/2018 (Ley General de Protección de Datos), la Ley N° 12.965/2014 (Marco Civil de Internet) y el Decreto N° 8.771/2016.

9.2. Durante la vigencia de este Reglamento, GUARDIAN GLASS recopilará ciertos datos personales de los participantes, como Datos de Registro (“Datos Personales”).

9.3. Los Datos Personales solo serán utilizados por GUARDIAN GLASS para las siguientes finalidades:

9.3.1. Ejecutar el Guardian Top Projects y cumplir con el presente Reglamento;

9.3.2. Defender los intereses de GUARDIAN GLASS frente a los participantes o terceros, en procedimientos administrativos, judiciales o extrajudiciales;

9.3.3. Enviar a los participantes noticias, información y otras comunicaciones comerciales relevantes sobre los productos y servicios de GUARDIAN GLASS, pudiendo interrumpirse dichas comunicaciones mediante el mecanismo de *opt-out* proporcionado en la propia comunicación.

9.4. GUARDIAN GLASS mantendrá confidencialidad en relación con los Datos Personales tratados en virtud de este Reglamento, asegurando que todas las personas autorizadas para tratarlos están comprometidas expresamente y por escrito, están sujetas al deber de confidencialidad y están debidamente capacitadas para el tratamiento de datos personales.

9.5. En caso de que el titular de los Datos Personales tenga alguna solicitud, queja, solicitud de información o cualquier otra demanda relacionada con el tratamiento de sus Datos Personales, el participante deberá ponerse en contacto con GUARDIAN GLASS a través de la dirección de correo electrónico proporcionada.

10. TÉRMINO Y CESIÓN DE USO DE IMAGEN

10.1. El profesional o empresa concede a GUARDIAN GLASS una licencia libre de regalías, ilimitada, no exclusiva y perpetua para el uso de las fotografías y/o imágenes, con derecho a reproducir, distribuir, alquilar, prestar, representar, exhibir, transmitir, comunicar al público, alterar, recortar, editar, modificar, adaptar, crear obras derivadas, y de otro modo usar las fotografías y/o imágenes.

10.2. Esta licencia de uso no obliga a GUARDIAN GLASS a realizar pagos o indemnizaciones al profesional o empresa por el uso de las fotografías y/o imágenes.

11. DISPOSICIONES GENERALES

11.1. Cualquier parte de este reglamento que se considere inválida deberá interpretarse de acuerdo con la ley aplicable para reflejar la intención original, manteniendo el resto de las disposiciones en pleno vigor y efecto.

11.2. GUARDIAN GLASS se reserva el derecho de cambiar cualquier disposición de este reglamento